



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

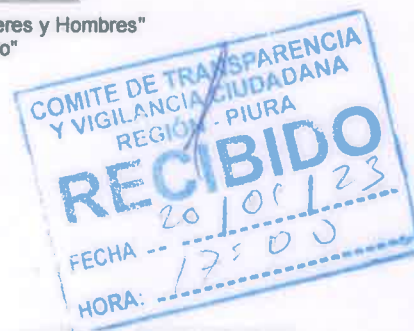
Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por FARFAN
REYES Victor Hugo FAU
20546837782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 22:01:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 20 de Enero del 2023

CARTA N° 000043-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU



Señor:

Robert Vidal Olemar Távara

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura- CTVC PIURA

Calle San Ignacio de Loyola N° 300 Urb. Miraflores, PIURA-PIURA-CASTILLA

Presente. -

Asunto: **RESPUESTA A CASO 120-2022-CTVC-PIURA**

Referencia: **OFICIO N°0055-2022-CTVC/PIURA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle: **PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0120-2022-CTVC/PIU, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Divina Misericordia".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Divina Misericordia" del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE N°00715-2022-MIDIS MIDIS/PNCM-DE está ubicado en el distrito Castilla, provincia de Piura, de la Unidad Territorial Piura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 104 niñas y niños.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACION QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FISICO ALA ENTRADA DEL SERVICIO:

Se pudo observar que a la entrada del CIAI no había marcas o cualquier otra señal que indique la ubicación para guardar el distanciamiento físico al momento de entrar a este local.

Esta situación podría generar aglomeramiento al momento del ingreso al CIAI, en consecuencia, no es favorable para evitar los contagios de enfermedades prevalentes en los niños

Según lo establecido en la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM la Directiva "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS. En el anexo 23 (Medidas de protección sanitarias en los centros infantiles de atención integral)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EO7JDRP



BICENTENARIO



Medidas de Protección sanitaria en el CIAI

1.1. Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI

En este contexto de pandemia y para prevenir el contagio enfermedades prevalentes de la infancia, es necesario que se cumplan las medidas de protección sanitaria en todo momento, como **lavado de manos, distanciamiento físico y uso correcto de mascarillas** durante la prestación de los servicios presenciales. A continuación, se detallan las principales medidas de protección sanitaria a considerar en la prestación del Servicio de Cuidado Diurno:

A.- Al ingreso

- El ingreso de las niñas y los niños al CIAI se realizará manteniendo el distanciamiento físico de 1,5 m entre las personas, evitando el ingreso de las cuidadoras o los cuidadores (excepto para el proceso de adaptación de la niña o el niño). Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

El día de la visita, no se evidenció las marcas para mantener la distancia física, debido a al deterioro de las mismas, por estar expuestas a la intemperie.

Media correctiva:

- Se han instalado nuevamente las marcas en el piso para garantizar el distanciamiento físico.

2. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO A ACTOR COMUNAL

Durante las acciones de veeduría se preguntó a la madre guía si el programa les estaba pagando puntualmente sus incentivos. Al respecto respondió que NO. Indicó que, hubo un retraso en el pago de incentivo entre los meses de setiembre y octubre del año 2022.

Según lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N°1039.-2022 MIDIS/PNCM, denominada "MODELO DE COGESTION COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PNCM", Numeral 6.3.5 Actores comunales: Son miembros de la comunidad que de forma voluntaria participan en la gestión o prestación de los servicios del PNCM"

"...Los actores comunales reciben un incentivo monetario por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, de acuerdo a lo establecido por el PNCM, lo cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM."

Por su parte, RDE N°848-2022-MIDIS/PNCM Directiva Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más- versión 2.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EO7JDRP**





Para el caso de los Incentivos Monetarios de los Actores Comunales que participan en la prestación de los Servicios, cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera, el/la Coordinador/a de Tesorería y Control Financiero solicita a las Unidades Territoriales los datos personales de los actores comunales validados con el Reniec, para la apertura de cuenta de ahorros tipo B=Programa Social en el Banco de la Nación. Esta medida será implementada, cautelando la no afectación de las economías de los actores comunales.

Una vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal, se realiza el abono del incentivo Monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las Unidades Territoriales en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de Administración en un plazo de tres (3) días hábiles culminado el mes, salvo que el Comité de Gestión no haya recibido su transferencia de forma oportuna por algún motivo.

Mediante INFORME N°1113-2022-MIDIS/PNCM-UTPIU de fecha 28 de octubre del 2022, la Unidad Territorial Piura remite la planilla para el pago del incentivo monetario del comité de gestión Divina Misericordia antes del plazo indicado en nuestra normatividad, lo que permite realizar oportunamente las transferencias de incentivos monetarios a las cuentas de ahorros de los actores en el Banco de la Nación.

El punto Crítico se considera **Infundado**, debido a que el Programa transfirió el incentivo monetario a los actores comunales del CG Divina Misericordia en cumplimiento del plazo establecido.

Medida Preventiva:

- Continuar con la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para minimizar los riesgos de retrasos en la entrega de los incentivos monetarios a los actores comunales.
- Difundir y/o reforzar entre los Actores Comunales, el uso del aplicativo, Multired Celular del BN, marcando el *551# desde su celular, para verificar los depósitos a sus cuentas de ahorro.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Piura, del Caso N°120-2022-CTVC/PIURA, se precisa

El punto crítico 01 se considerar **fundado** por lo que se procedió a levantar las observaciones, tal como se detalla en el análisis precedente.

El punto crítico 02 se considera **infundado** en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el PNCM.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EO7JDRP**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto:

1. Fotografías de nuevas marcas de distanciamiento en el piso.
2. INFORME N°1113-2022-MIDIS/PNCM-UTPIU

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EO7JDRP**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

EVIDENCIAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DIVINA MISERICORDIA LOS OLIVOS



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EO7JDRP**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°02



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 28 de Octubre del 2022

INFORME N° 001113-2022-MIDIS/PNCM-UTPIU

A : ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : PLANILLA INCENTIVO MONETARIO MES DE OCTUBRE SCD- UT PIURA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo con el documento de la referencia hacerle llegar a su despacho la planilla de incentivos monetarios de los actores comunales de la UT-Piura del Servicio de Cuidado Digno correspondiente al mes de octubre del 2022, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Plan Anual de Inclusión Financiera; según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PLANILLA SCD UT PIURA – OCTUBRE

N°	Servicio	Mes de Incentivo monetario	CG ID	Comité de Gestión	Cantidad de Actores Comunales	Importe Total de la Planilla
1	SCD	OCTUBRE	859	CARITAS FELICES	60	28,273.16
2	SCD	OCTUBRE	905	CORAZÓN DE JESUS	49	22,760.00
3	SCD	OCTUBRE	276	DESPERTAR CON JESUS	32	13,868.95
4	SCD	OCTUBRE	896	DIOS ES AMOR	33	15,350.00
5	SCD	OCTUBRE	273	DIVINA MISERICORDIA	28	12,080.53
6	SCD	OCTUBRE	280	HOGAR DEL NIÑO	48	22,570.00
7	SCD	OCTUBRE	553	JESUS DE NAZARETH	25	11,380.00
8	SCD	OCTUBRE	858	JESUS MI SALVADOR	37	17,110.00
9	SCD	OCTUBRE	959	JOYITAS DE JESÚS	29	13,510.00
10	SCD	OCTUBRE	682	MADRES ADMIRABLES	46	21,180.00
11	SCD	OCTUBRE	856	MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	43	20,090.00
12	SCD	OCTUBRE	885	MUJERES LUCHADORAS	25	11,700.00
13	SCD	OCTUBRE	778	NIÑOS CON FUTURO	29	13,680.00
14	SCD	OCTUBRE	892	NIÑOS CRECIENDO MEJOR	32	14,360.00
15	SCD	OCTUBRE	963	NIÑOS FELICES	19	8,840.00
16	SCD	OCTUBRE	863	SAN JOSE	30	14,290.00
17	SCD	OCTUBRE	586	SANTA ROSA DE LIMA	46	20,500.00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EO7JDRP



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

18	SCD	OCTUBRE	277	SARITA COLONIA	23	10,550.00
19	SCD	OCTUBRE	779	SEMILLITAS DE JESUS	32	14,990.00
20	SCD	OCTUBRE	906	SEMILLITAS DE SECHURA	37	17,420.00
21	SCD	OCTUBRE	894	SEMILLITAS DEL FUTURO	24	11,020.00
22	SCD	OCTUBRE	551	TRABAJANDO POR LOS NIÑOS	28	12,920.00
23	SCD	OCTUBRE	286	VIRGEN DE FATIMA	30	14,160.00
24	SCD	OCTUBRE	282	VIRGEN DE LA PUERTA	46	20,701.05
25	SCD	OCTUBRE	678	VIRGEN DE LAS MERCEDES	42	20,090.00
TOTAL						403,393.69

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EO7JDRP**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EO7JDRP**

